

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPÚBLICA ARGENTINA**



Lugar: Avda. Pte Dr. Néstor C. Kirchner 669 PISO 6°
Localidad: RIO GALLEGOS
Fecha: 15/05/2026.
Hora: 10:00 HS.
Expte: 8821/2026.

DOCUMENTACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA
LA ADQUISICION DE BIENES

OBJETO: ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE
TRABAJO AÑO 2026.

LICITACION PUBLICA N° 02/DGSA/2026.

AÑO: 2026

BASES Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

TIPO DE CONTRATACION: LICITACION PUBLICA N° 02/DGSA/2026.

OBJETO: ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE TRABAJO 2026.

DESTINO: RIO GALLEGOS.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 15/05/2026 – 10:00 HS.

PRESUPUESTO OFICIAL: Ochenta y Cuatro Millones Ciento Doce Mil Novecientos Veintinueve c 03/100 (\$ 84.112.929.03) Iva incluido.

VALOR DEL PLIEGO: Ochenta y Cuatro Mil Ciento Doce. (\$ 84.112,00).

SISTEMA DE CONTRATACION: El Sistema de contratación será por unidad de medida.

GARANTIA DE OFERTA: 5% de la oferta.

PLAZO DE ENTREGA O EJECUCIÓN: SEGÚN ART N° 08 DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

LUGAR DE CONSULTA / ADQUISICION DEL PLIEGO: Gerencia de Administración Contable de DISTRIGAS S.A., sita en la calle Avda. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner 669 PISO 6° de la Ciudad de Río Gallegos en La Provincia de Santa Cruz, hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura.

CLÁUSULAS GENERALES

ARTICULO N.º 1) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado por mesa de Entradas y Salidas, sita en Avda. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner 669 PISO 6º en original y copia, sellada y firmada en cada una de sus hojas. En sobre firmado con la siguiente inscripción:

**DISTRIGAS SOCIEDAD ANONIMA
Avda. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner 669
PISO 6º RÍO GALLEGOS – PROV. SANTA
CRUZ
ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE
TRABAJO 2026.
LICITACION PUBLICA N.º
02/2026
PARA EL DIA 15/05/2026
HORA: 10:00 HS**

ARTICULO N.º 2) CONTENIDO DEL SOBRE:

a) Pliego, Anexo de cláusulas técnicas y circulares aclaratorias, rubricados en todas sus fojas por representante legal o apoderado de la empresa oferente, lo que indicará el conocimiento del Reglamento de Contrataciones de DISTRIGAS S.A., o en su defecto declaración expresa de que se ha tomado conocimiento del citado Reglamento en su integridad y que se lo acepta lisa y llanamente.

b) La presentación de la cotización se hará llenando los Formularios y Planillas adjuntas a este pliego de bases y condiciones sin enmiendas, ni raspaduras, ni agregados de ninguna naturaleza. No se admitirán presentaciones propias. Todos los impuestos, tasas y gravámenes, etc, **que graven la actividad del proponente deberán estar incluido en los precios cotizados en su oferta.** Al igual que los gastos de transporte/flete, (puesto en la localidad de DISTRIGAS S.A. Rio Gallegos Santa Cruz), sito en calle Av. Néstor Kirchner 669 6º piso.

c) Copia debidamente certificada por Autoridad Competente del Instrumento Legal que acredite el carácter de Apoderado o Representante Legal que invoca.

d) Con carácter de declaración jurada consignada en una sola hoja lo siguiente:

1. Domicilio legal y un número de teléfono de contacto.
2. No encontrarse inhabilitado para contratar con DG S.A.

e) Constancia de inscripción ARCA (CUIT) y Constancia de Inscripción de IIBB.

f) Garantía de Oferta. 5% del valor de la oferta presentada.

- g) Recibo Oficial por la compra del pliego.
- h) Presentación de las muestras o telas de cada indumentaria ofertada, indicando mediante remito tipo, talle y cantidad. Dando cumplimiento a procedimiento interno PSM039 (adjunto a este pliego) el cual debe cumplir con las normas al 100 %.

ARTICULO N° 3) APERTURA DE LAS OFERTAS:

Apertura de sobres: En el lugar, día y hora indicados en el pliego de la correspondiente Licitación Pública o Concurso, se procederá en Acto público, a la apertura de los sobres de ~~las~~ las propuestas presentadas. Se labrará el Acta correspondiente por los funcionarios asistentes, pudiendo ser suscrita la misma por los oferentes que deseen hacerlo o sus representantes legales.

Si en la apertura de los sobres se detecta el incumplimiento a lo establecido en los incisos a), b), f), g), h) del Art. 2, se procederá a la devolución de la documentación, sin considerar válida la presentación. Si el incumplimiento compete al resto de los requisitos consignados en artículo 2 se los notificará de la falta, y tendrán 5 días hábiles para completar la documentación, de no dar cumplimiento, se desestimaré la oferta.

ARTICULO N.º 4) PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

Las propuestas serán mantenidas por un lapso de treinta (30) días corridos.

IMPORTANTE: La comunicación de Retiro de Oferta deberá efectuarse en forma fehaciente. De resultar la mejor presentación a juicio de DISTRIGAS S.A. y renunciar el oferente antes de vencido el plazo de validez estipulado se aplicarán sanciones conforme a los perjuicios observados que consistirán en suspensión, inhabilitación o eliminación del Registro de Proveedores, con la consecuente pérdida o ejecución de la garantía de Oferta.

ARTICULO N.º 5) GARANTIA DE OFERTA:

Ascenderá al 5 % de la oferta. En un todo de acuerdo con el Capítulo IX-Artículo 13° del Reglamento de Contrataciones de DISTRIGAS S.A.

La garantía de oferta se podrá constituir en cualquiera de las siguientes formas:

- a) En efectivo.
- b) Cheque certificado contra un Banco de la Localidad en que se efectúa la Licitación.
- c) Fianza Bancaria.

d) Seguro de Caucción en las condiciones establecidas por Ley Nacional 23928 y Decreto N° 411/69. Las pólizas deberán ser certificadas por parte de organismos competentes respecto a la habilidad y autenticidad de la firma que lo extienda. Cuando las ofertas fueran garantizadas mediante póliza de seguro de caucción y estas fueran otorgadas por compañías aseguradoras de otra jurisdicción, las mismas deberán cumplir los siguientes requisitos y/o finalidades a saber:

d.1- Declaración expresa de que se considera parte integrante de la póliza en cuestión y de sus condiciones generales las disposiciones de los Decretos N° 411/69, Artículo 1° Inciso a) a g) y 4294/69 y que en consecuencia cualquiera de las Cláusulas de

las rendiciones generales que en su letra o interpretación contradigan las Especificaciones de los mencionados Decretos, quedan sin efecto.

d.2- La compañía aseguradora deberá constituir domicilio legal y procesal en la Ciudad Capital de la Provincia de Santa Cruz. Todo lo exigido debe estar legalizado ante Escribano Público y con la debida participación del Colegio respectivo.

ARTICULO N.º 6) FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

La adjudicación se formalizará con la emisión de la Orden de Compra o Contrato. El adjudicatario no deberá efectuar el trámite de sellado de la orden de Compras ante la Subsecretaria de Recursos

Tributarios de la Provincia de Santa Cruz; ya que DISTRIGAS S. A mediante Disposición N°033/2009 es agente de retención de impuesto a los sellos.

ARTICULO N.º 7) FORMA DE PAGO:

Los pagos serán efectuados dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la fecha en que se certifica la conformidad del cumplimiento de la Orden de Compra u Contrato. Se podrán otorgar anticipos hasta un 30% de la orden de compra o contrato, de conformidad con los artículos 24,38,40 y concordantes del reglamento de contrataciones y a solo juicio de DISTRIGAS SA.

Para la gestión de pago, el CONTRATISTA deberá presentar o enviar a las Oficinas de DISTRIGAS S.A. la siguiente documentación:

- a) Factura original, validada por la ARCA.
- b) Remitos de entrega o Certificados de avance de obra conformado por la inspección.
- c) Datos bancarios. Número de Cuenta y CBU.
- d) Libre deuda de ASIP (Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos), o Convenio Multilateral.

ARTICULO N.º 8) ENTREGA Y RECEPCIÓN DE MATERIALES:

El plazo de entrega para los ítems 1, 2, 8, 9, 13 y 14 será a 60 días de notificado con la correspondiente orden de compras.

El plazo de entrega para los ítems 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11. Y 12 será a 30 días de notificado con la correspondiente orden de compras.

Lugar de entrega en Deposito de DISTRIGAS SA cito en Banciella y Martin Rodriguez. Localidad de Rio Gallegos Provincia de Santa Cruz CP 9400.

ARTICULO N.º 9) MULTAS:

La mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales se producirá por mero vencimiento de los plazos establecidos, dándose así lugar a la aplicación de las multas correspondientes, indicadas en el reglamento de contrataciones de DISTRIGAS S.A sin necesidad de interpelación por parte de DISTRIGAS S.A.

ARTICULO N.º 10) GARANTIA DE ADJUDICACION:

El adjudicatario deberá presentar dentro de un plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de formalización de la Orden de Compra u contrato, una suma que represente el (10%) del valor total de la misma, sin término de validez, pudiendo optar por cualquiera de las formas estipuladas en el capítulo XII del reglamento de contrataciones de DISTRIGAS S.A. En carácter de Garantía de Adjudicación. Art 39.2.

ARTICULO N.º 11) NORMAS APLICABLES A LA CONTRATACION:

En caso de divergencias en la interpretación o aplicación de normas al proceso de selección del Contratista, serán aplicables los puntos de las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y, en todos los casos el Reglamento de Contratación de DISTRIGAS.

ARTICULO N.º 12) INSCRIPCION AL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROV. DE SANTA CRUZ.

ARTICULO N.º 13) ORDEN DE PRELACION:

Salvo que el contrato modifique o anule expresamente lo establecido en este Pliego o en el Reglamento de Contrataciones, se entenderá que se ajusta a estos. En caso de discordancia entre lo establecido en el presente y lo dispuesto en el de Condiciones Particulares, prevalecerá este último.

FORMULARIO OFICIAL DE LA PROPUESTA

COPIA

FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA

LUGAR Y FECHA: RIO GALLEGOS 15/05/2026

OBJETO: ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE TRABAJO AÑO 2026.

SEÑOR PRESIDENTE DE DISTRIGAS SA: .
AV. Pte Dr. Néstor C. KIRCHNER N° 669 - 6
Piso RÍO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

El que suscribe: _____

_____, con domicilio en: _____

Teléfono n° _____, ha retirado una copia del Pliego de Bases y Condiciones que se refiere a la Licitación pública N° 0002/DSA/2026 y se compromete a proveer lo solicitado en este Acto, realizando los trámites que sean necesarios para cumplir satisfactoriamente ésta oferta dentro del plazo y con arreglo a los documentos que integran el contrato.

El monto mayor de esta propuesta, asciende a la suma de Pesos:

(\$ _____), con IVA. Incluido.

Así mismo declaramos conocer y aceptar el Reglamento de contrataciones de DISTRIGAS S.A. vigente, lisa y llanamente, sometiéndonos en consecuencia a sus disposiciones en todo aquello que tenga injerencia directa en esa Sociedad. Signa la presente, por la firma proponente: _____ en carácter de: -

fijando

domicilio en calle: _____ de la

Provincia _____ de la Localidad de: _____

_____ y teléfono de contacto _____,

renunciando desde ya al fuero Federal y allanándose a dirimir cualquier cuestión que se suscitara en esta Licitación, bajo la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Santa Cruz.

Saludo a la Sr. presidente, muy atentamente.

Firma y aclaración del oferente.

PLANILLA DE COTIZACION

COPIA

PEDIDO DE COTIZACIÓN

LICITACION PUBLICA

Nro.: 0002/2026

Expediente: 8821/2026

Solicita: Seg. Higiene y M. Ambiente

Proveedor: -
Domicilio: -
Provincia:

Item	Cantidad	Ref.	Descripción	Unitario S/IVA	Total S/IVA
1	158	U	CAMISA DE TRABAJO IIGNIFUGA.DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PSM-39 IDUMENTARIA Y EPP. CORTE MASCULINO- COLOR AZUL MARINO		
2	158	U	PANTALON DE TRABAJO IGNIFUGO.DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PSM-39 INDUMENTARIA Y EPP- CORTE MASCULINO - COLOR AZUL MARINO		
3	158	U	CHOMBA 100 % ALGODON.CON ISOLOGO CORPORATIVO DG EL ISOLOGO CORPORATIVO DE DISTRIGAS S.A DEBERÁ SER BORDADO, EN LA PARTE DELANTERA IZQUIERDA, FONDO BLANCO, LETRAS AZUL MARINO, LLAMA CONTORNO BLANCO, CUERPO INTERNO AZUL MARINO CLARO, Y LLAMA INTERIOR NARANJA, EN FORMA DE CIRCULO. CORTE MASCULINO - COLOR: AZUL MARINO		
4	43	U	CHOMBA DE PIQUE.CON ISOLOGO CORPORATIVO DG EL ISOLOGO CORPORATIVO DE DISTRIGAS S.A DEBERÁ SER BORDADO. FONDO BLANCO, LETRAS AZUL MARINO, LLAMA CONTORNO BLANCO, CUERPO INTERNO AZUL MARINO CLARO, Y LLAMA INTERIOR NARANJA, EN FORMA DE CIRCULO. CORTE MASCULINO- COLOR: AZUL MARINO		
5	70	U	PANTALON CARGO DE TRABAJO.CON ISOLOGO CORPORATIVO DG EL ISOLOGO CORPORATIVO DE DISTRIGAS S.A DEBERÁ SER BORDADO. FONDO BLANCO, LETRAS AZUL MARINO, LLAMA CONTORNO BLANCO, CUERPO INTERNO AZUL MARINO CLARO, Y LLAMA INTERIOR NARANJA, EN FORMA DE CIRCULO BOLSILLO TRASERO DERECHO . CORTE FEMENINO - COLOR: AZUL MARINO		
6	22	U	CHOMBA 100 % ALGODON.CON ISOLOGO CORPORATIVO DG- EL ISOLOGO CORPORATIVO DE DISTRIGAS S.A DEBERÁ SER BORDADO, EN LA PARTE DELANTE IZQUIERDA FONDO BLANCO, LETRAS AZUL MARINO, LLAMA CONTORNO BLANCO, CUERPO INTERNO AZUL MARINO CLARO, Y LLAMA INTERIOR NARANJA, EN FORMA DE CIRCULO. CORTE FEMENINO- COLOR: BLANCO		
7	70	U	CHOMBA DE PIQUE.CON ISOLOGO CORPORATIVO DG EL ISOLOGO CORPORATIVO DE DISTRIGAS S.A DEBERÁ SER BORDADO, EN LA PARTE DELANTERA IZQUIERDA. FONDO BLANCO, LETRAS AZUL MARINO, LLAMA CONTORNO BLANCO, CUERPO INTERNO AZUL MARINO CLARO, Y LLAMA INTERIOR NARANJA, EN FORMA DE CIRCULO. CORTE FEMENINO COLOR: BLANCO		
8	22	U	CAMISA DE TRABAJO IIGNIFUGA.DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PSM-39 IDUMENTARIA Y EPP. CORTE FEMENINO- COLOR AZUL MARINO		
9	22	U	PANTALON DE TRABAJO IGNIFUGO.DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PSM-39 IDUMENTARIA Y EPP. CORTE FEMENINO- COLOR AZUL MARINO		
10	43	U	CHOMBA DE PIQUE.CON ISOLOGO CORPORATIVO DG EL ISOLOGO CORPORATIVO DE DISTRIGAS S.A DEBERÁ SER BORDADO, EN LA PARTE DELANTERA IZQUIERDA. FONDO BLANCO, LETRAS AZUL MARINO, LLAMA CONTORNO BLANCO, CUERPO INTERNO AZUL MARINO CLARO, Y LLAMA INTERIOR NARANJA, EN FORMA DE CIRCULO. CORTE MASCULINO - COLOR: BLANCO		



PEDIDO DE COTIZACIÓN

LICITACION PUBLICA

Nro.: 0002/2026

Expediente: 8821/2026

Solicita: Seg. Higiene y M. Ambiente

11	70	U	CHOMBA DE PIQUE.CON ISOLOGO CORPORATIVO DG EL ISOLOGO CORPORATIVO DE DISTRIGAS S.A DEBERÁ SER BORDADO, EN LA PARTE DELANTERA IZQUIERDA. FONDO BLANCO, LETRAS AZUL MARINO, LLAMA CONTORNO BLANCO, CUERPO INTERNO AZUL MARINO CLARO, Y LLAMA INTERIOR NARANJA, EN FORMA DE CIRCULO. CORTE FEMENINO - COLOR: AZUL MARINO		
12	55	U	PANTALON CARGO DE TRABAJO.CON ISOLOGO CORPORATIVO DG EL ISOLOGO CORPORATIVO DE DISTRIGAS S.A DEBERÁ SER BORDADO. FONDO BLANCO, LETRAS AZUL MARINO, LLAMA CONTORNO BLANCO, CUERPO INTERNO AZUL MARINO CLARO, Y LLAMA INTERIOR NARANJA, EN FORMA DE CIRCULO BOLSILLO TRASERO DERECHO . CORTE MASCULINO - COLOR: AZUL MARINO		
13	158	U	MAMELUCO DE TRABAJO IGNIFUGO.DEBERÁ CUMPLIR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL PSM-39 INDUMENTARIA Y EPP. CORTE MASCULINO- COLOR ZUL MARINO		
14	22	U	MAMELUCO DE TRABAJO IGNIFUGO.DEBERÁ CUMPLIR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL PSM-39 INDUMENTARIA. CORTE FEMENINO - COLOR: AZUL MARINO		

Observaciones:

LA COTIZACION DEBERÁ AJUSTARSE AL PROCEDICIEMTO PSM.39 INDUMENTARIA DE TRABAJO Y EPP Y CUMPLIMIENTAR CON EL PLIEGO DE CONTRATACIONES.
EL VALOR DOLAR HA SIDO TOMADO DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA FECHA 16/03/26
La fecha de entrega para los items 1; 2; 8; 9; 13; 14 correspondiente a ropa de trabajo ignifuga será de 60 días.
La fecha de entrega para los items 3; 4; 5; 6; 7; 10; 11; 12 correspondiente a ropa de trabajo será de 30 días.

Subtotal	
IVA 21%	
IVA 10.5 %	
Total	

Lugar de Apertura: Rio Gallegos

Fecha Apertura: 15/05/2026

Plazo de entrega: Según art nº 08

Lugar entrega: Rio Gallegos.

Forma pago: Según art nº 07

Presupuesto Oficial: \$84.112.929,03 **con IVA incluido**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETIVO

El presente pliego de contratación tiene por objeto la adquisición de ropa de trabajo para el personal operativo y administrativo específicamente camisa de trabajo ignífuga; pantalón de trabajo ignífugo, mameluco de trabajo ignífugo, chomba 100 % algodón, chomba de piqué y pantalón cargo de trabajo, para uso del personal preservando la salud de los trabajadores que realizan tareas en ambientes de bajas temperaturas y/o con exposición a riesgos térmicos (fuego, chispas, calor radiante, etc.); favoreciendo al desarrollo de las actividades laborales dentro de un absoluto margen de seguridad.

2. ALCANCE

Estas especificaciones técnicas deberán ser aplicadas a fin de evitar accidentes a los trabajadores, es primordial la utilización de los elementos de protección personal, de acuerdo a los riesgos que están expuestos.

3. REFERENCIAS

- PSM 39 - Procedimiento Indumentaria y Elementos de Protección Personal (Interno DISTRIGAS S.A)
- Política Ambiental.
- Manual de Procedimientos Ambientales.
- Norma NAG 153: Normas argentinas mínimas para la protección ambiental en el transporte y distribución de gas natural y otros gases por cañerías. del ENARGAS.
- Ley 19587 Dto. 351/79; 911/96
- Ley 24557 ART
- OHSAS 18001:2007

Norma a Consultar:

- ✓ Norma NFPA 70- E (Norma para la seguridad eléctrica en áreas de trabajo)
- ✓ Norma NFPA 2112 (Standard de indumentaria resistente al fuego para la protección de personal ante fuego repentino).

4. DESARROLLO

a. GLOSARIO Y DEFINICIONES

- Elementos de Protección Personal (EPP): Conjunto de elementos y dispositivos diseñados para proteger las partes del cuerpo de una persona, que se encuentran expuestas a riesgos durante el ejercicio de una labor. El EPP es de uso personal e intransferible y debe estar destinado a proteger la integridad física de la persona que lo usa.

b. CONSIDERACIONES GENERALES

Se debe tener en cuenta que el EPP es el último resguardo que debe tener un trabajador para evitar la ocurrencia de un accidente de trabajo o enfermedad profesional. Existen otros métodos a considerar antes de aplicar el uso del EPP, como:

- Eliminar la fuente del riesgo
- Aislar el riesgo
- Alejar o proteger al trabajador expuesto de la fuente de riesgo con la utilización de los (EPP) correspondientes.

Al iniciar una nueva actividad, es necesario efectuar una identificación de los peligros para determinar el uso de los EPP, que protejan las distintas partes del cuerpo (cabeza, cara, ojos, sistema respiratorio, manos y pies).

Su elección debe basarse en el estudio y la evaluación de los riesgos complejos presentes en el lugar de trabajo. Esto comprende la duración de la exposición a los riesgos, su frecuencia y la gravedad, las condiciones existentes en el trabajo y su entorno, el tipo de daños posibles para el trabajador y su constitución física. Solo son aptos para el uso los equipos de protección individual que se hallan en perfectas condiciones y pueden asegurar plenamente la función protectora prevista.

Es responsabilidad del empleador, entregar los EPP a su personal y capacitar sobre el uso de los mismos, ante los riesgos relevados. Los trabajadores deben utilizar siempre los EPP. El no cumplimiento a esto, o el uso inadecuado de los mismos, puede ser meritorio de un llamado de atención. Los EPP deben ser guardados y mantenidos durante su vida útil de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

La ropa de trabajo entregada por la empresa, deben poseer tratamiento retardante de llama y/o ser confeccionados con telas ignífugas certificadas por normas nacionales e internacionales.

c. ENTREGA DE EPP

Para la entrega de EPP se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 299/2011 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, donde mediante el anexo "PSM 39 – FO 02 Planilla individual de registro de entrega de indumentaria y EPP." Se lleva el registro de cada entrega al trabajador. El sector encargado de la entrega de los EPP debe completar y archivar el documento cada vez que se entregue un EPP.

d. PROTECCIÓN PARA EL CUERPO – ROPA DE TRABAJO

Es aquella ropa que sustituye o cubre la ropa personal, y que está diseñada para proporcionar protección contra uno o más peligros. La ropa de protección se clasifica en función del riesgo específico para cuya protección está destinada. Así y de un modo genérico, se pueden considerar los siguientes tipos de ropa de protección:

- Frente a riesgos mecánicos: Ej.: rozaduras, pinchazos, cortes e impactos.
- Frente al calor y al fuego: Ej.: llama directa; transmisión de calor por

convección, radiación y conducción; proyección de material caliente.

- Frente a riesgos químicos: Presenta la particularidad de que los materiales constituyentes de las prendas son específicos para el compuesto químico frente al cual se busca protección
- Frente a la intemperie: Ej.: bajas temperaturas, lluvias.
- Frente a riesgos biológicos: Ej.: en la industria de la medicina, alimentaria o en tratamiento de residuos.
- Frente a radiaciones ionizantes y no ionizantes
- Frente a riesgos eléctricos: Ej.: En baja tensión se utilizan fundamentalmente el algodón o mezclas algodón-poliéster, mientras que en alta tensión se utiliza ropa conductora.
- De alta visibilidad: Ej.: uso de materiales fluorescentes o con características de retroreflectividad.
- Antiestática: Se utiliza en situaciones en las que las descargas eléctricas debidas a la acumulación de electricidad estática en la ropa pueden resultar altamente peligrosas, como atmosferas explosivas.

e. RECOMENDACIONES PARA EL USO DE LA ROPA DE TRABAJO

Para mantener durante el máximo tiempo posible la función protectora de las prendas de protección y evitar riesgos para la salud del usuario, es necesario esmerarse en su cuidado adecuado. Sólo la observancia estricta de las instrucciones de lavado y conservación, proporcionadas por el fabricante, garantiza una protección invariable. En caso de lavado y limpieza de textiles que no llevan tratamiento permanente contra los efectos nocivos, es necesario que posteriormente se realice este tratamiento protector (Ej: prendas ignífugas o a prueba de sustancias químicas) en un establecimiento especializado.

En la reparación de prendas de protección, sólo se deben utilizar materiales que posean las mismas propiedades y en algunos casos, solicitar reparaciones al mismo fabricante.

Las prendas reflectantes pierden rápidamente su visibilidad en caso de ensuciamiento, por lo que se deben limpiar con regularidad.

DESCRIPCION DE PRODUCTO ROPA IGNIFUGA:

De acuerdo a requerimientos por ley deberá llevar también la marcación con el pictograma correspondiente



El isologo corporativo en prendas ignífugas debe colocarse siempre sobre un paño independiente de la prenda debido a que los hilos de bordado o las tintas de estampado no son ignífugas. Por tal motivo para prevenir riesgos deben ser colocados aplicados sobre la prenda en paños.

El isologo de corporativo de DISTRIGAS S.A deberá ir bordado en hilo 100% ignífugo en hilado de fibra aramida al tono, según la descripción en la Figura 8.

CAMISA DE TRABAJO IGNIFUGA : CANTIDAD TOTAL 180 U.

CORTE MASCULINO COLOR AZUL MARINO CANTIDAD 158

CORTE FEMENINO COLOR AZUL MARINO CANTIDAD 22

Norma a Cumplir: NFPA 2112. Norma a Cumplir: NFPA 70-E. Color: Azul marino. Peso: 150 gr/m² (+ 5%) Equiv.4,5 oz (liviano) Puños: de la misma tela con broche a presión metálico.

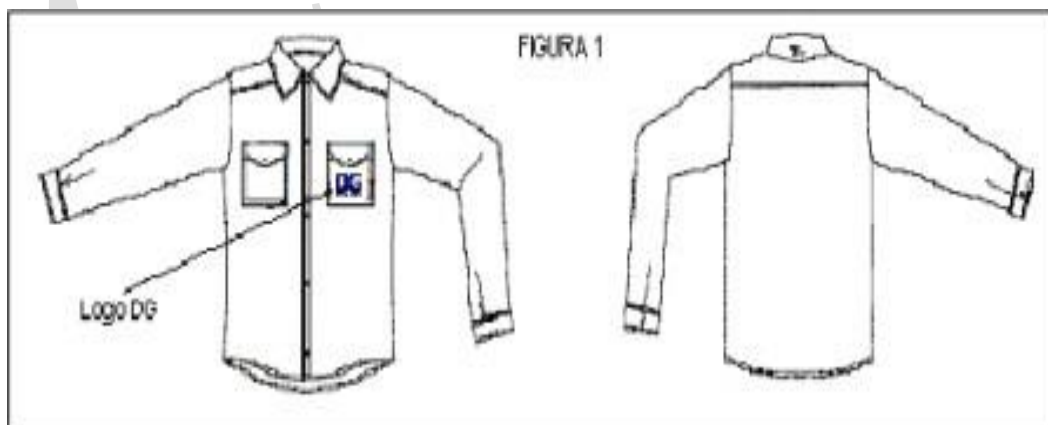
Hilos: 100% ignífugos en hilado de fibra aramida al tono. CONFORMACIÓN: (Morfología de la prenda Figura 1).

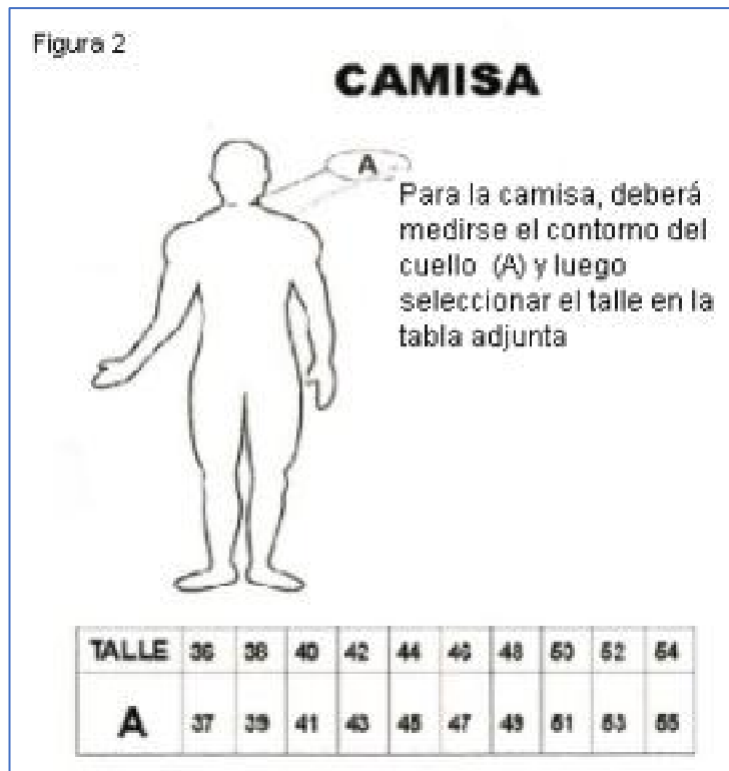
Camisa compuesta de canesú, dos cuellos camisa, dos delanteros y un trasero. Abertura central unida con broches a presión metálicos escondidos en solapa de Cierre. Dos bolsillos superiores plaqué con tapa y broche a presión metálico, En bolsillo izquierdo ira bordada el logo de la empresa.

Faldón recto en la parte trasera. Mangas rectas con puños a 45 con un broche a presión metálica de ajuste.

Costuras: Tipo cadeneta, simples y dobles en maquina recta; overlock 5 hilos con costura de seguridad para unión de forro y atraques en bolsillos.

Talles: Ver tabla en figura 2.





PANTALÓN DE TRABAJO IGNIFUGO- CANTIDAD 180 U. CORTE MASCULINO COLOR AZUL MARINO CANTIDAD 158 CORTE FEMENINO COLOR AZUL MARINO CANTIDAD 22

Norma a Cumplir: NFPA 2112 - Norma a Cumplir: NFPA 70-E Color: Azul marino. Peso: 200 gr/m² (+ 5%) Equiv.6 oz (liviano) Hilos: 100% ignífugos en hilado de fibra aramida al tono.

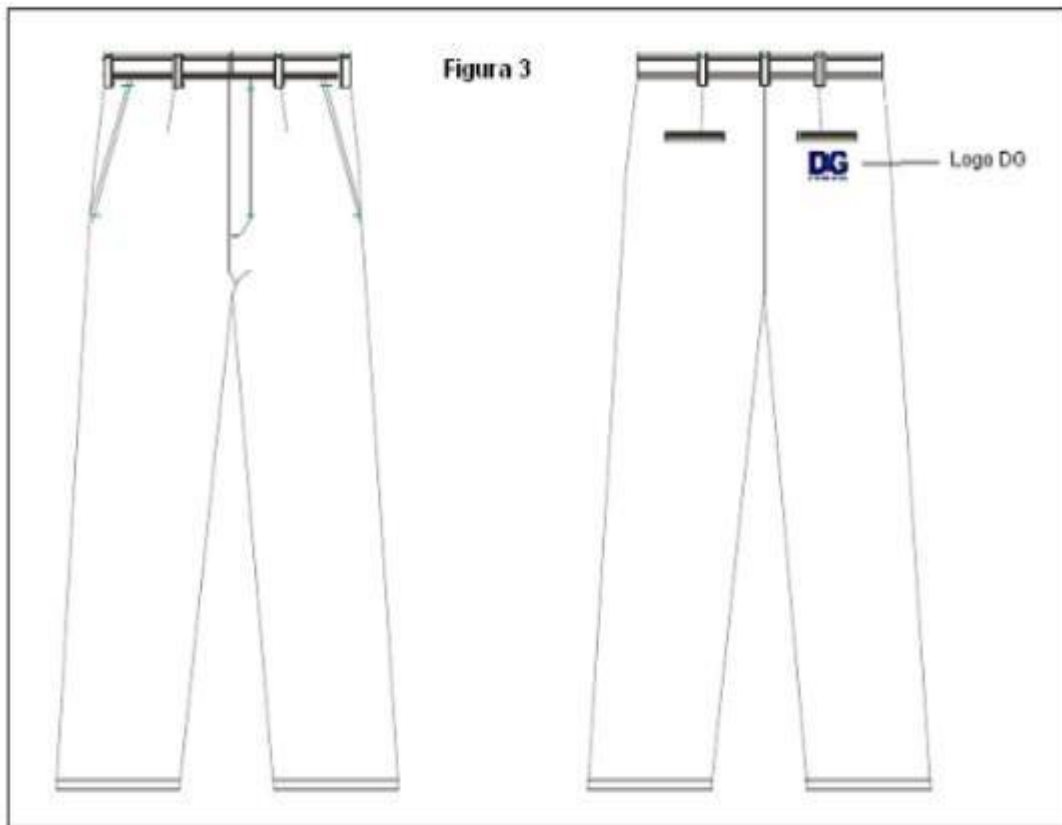
CONFORMACIÓN: (Morfología de la prenda Figura 3).

Pantalón estándar con 7 pasa cintos y cartera con cierre de bronce. Ajustable con broche a presión metálico en cintura. Cintura postiza doble.

Delantero con bolsillos laterales internos y trasero con dos bolsillos tipo ojal con vista superior sin presilla. Piernas rectas con dobladillo a 2,5 cm.

Delanteros con un pliegue central a cada lado y trasero con una pinza a cada lado. Costuras tipo cadeneta, simples y dobles en maquina recta; overlock 5 hilos con costura de seguridad para unión de forro y atraques en bolsillos y terminaciones.

Talles: Ver Tabla de talles en figura 4.



Logo: el logo de la Empresa, irá bordado en el bolsillo trasero derecho., tal lo indicado en la figura 3.

PANTALON Figura 4

Para seleccionar el talle de un pantalon, se debera medir el contorno de la cintura (A) y la mitad de esta medida equivale a su talle. (VER TABLA ADJUNTA)

TALLE	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	62
A	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	62

Los largos de pierna están previstos para una altura de hasta 1,82 mts
Para medidas superiores a esa altura, deberán indicar además del talle la estatura de la persona.

MAMELUCO DE TRABAJO IGNIFUGO – CANTIDAD 180 U.

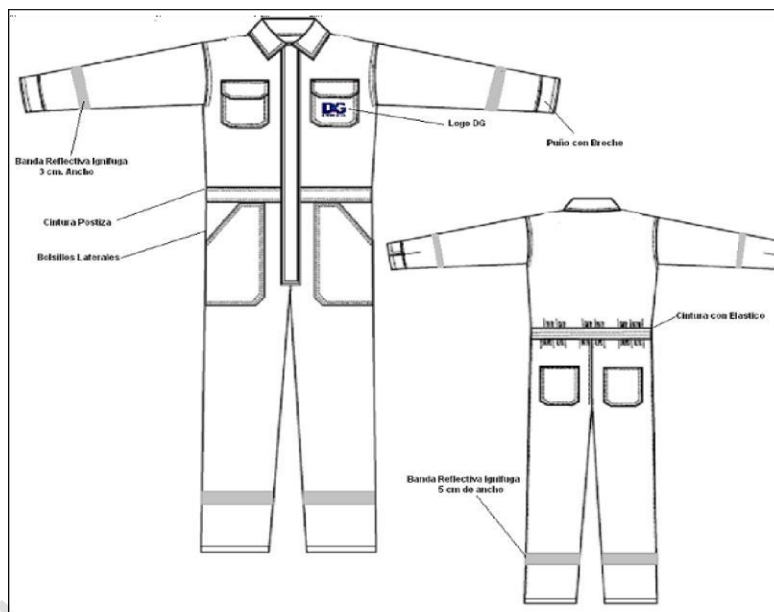
CORTE MASCULINO COLOR AZUL MARINO CANTIDAD 158 –

CORTE FEMENINO COLOR AZUL MARINO CANTIDAD 22

Norma a Cumplir: NFPA 2112 /Norma a Cumplir: NFPA 70-E

Color: Azul marino. Peso: 200 gr/m (+ 5%). Tratamiento: impermeabilizado de repelencia al agua.

CONFORMACIÓN: (Morfología de la prenda Figura 5).



Mameluco compuesto de delanteros unidos con cierre frontal metálico de doble recorrido. Solapa tapa cierre. Cuello tipo camisa. Dos bolsillos superiores, ellos con tapa y broche a presión metálico, sobre el bolsillo izquierdo irá bordado el Isologo corporativo DG, según lo especificado más abajo. Dos bolsillos laterales de abertura inclinada.

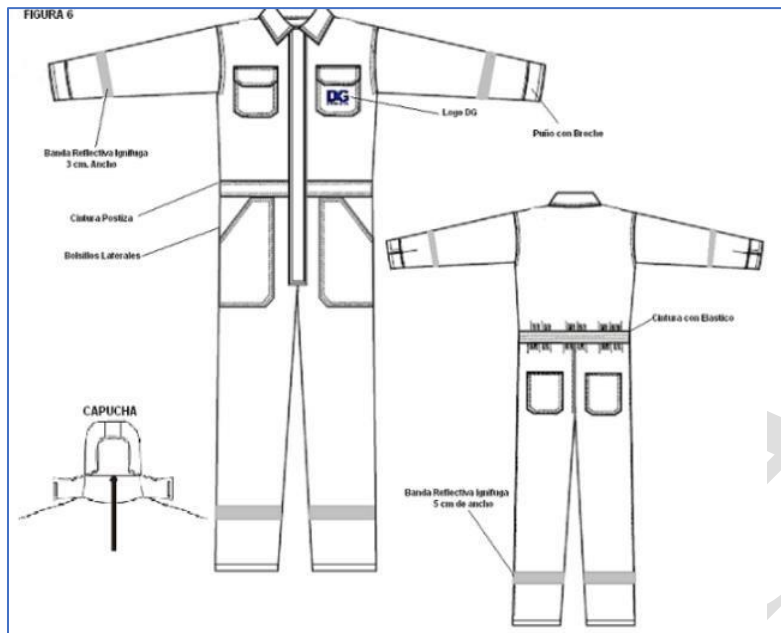
Espalda entera con fuelle. Cintura postiza con elástico trasero de lado a lado. Manga pegada con terminación con puño del mismo tejido sujeto con broche a presión metálico. Bocamangas rectas, dos bolsillos traseros.

Costuras tipo cadeneta, simples y dobles en maquina recta; overlock 5 hilos con costura de seguridad para unión de forro y atraques en bolsillos.

Bandas Reflectivas: banda reflectiva ignifuga, en color gris plata, En Brazo 3 cm. de ancho, en Pierna 5 cm. de ancho. Certificado acorde a norma NFPA 70-E.

Alternativa: Capucha desmontable, sujeta a la prenda con broches a presión metálicos, como requisito fundamental deberá tener la capacidad de albergar la cabeza del operario con el casco de seguridad incluido.

Ver Tabla de Talles en Figura 9



ATENCIÓN: las prendas utilizadas por debajo de esta campera deben ser también ignífugas o como mínimo en 100% algodón, al igual que la ropa interior, para prevenir que se fundan ante el calor emanado en caso de estar expuestos al fuego.

4.1 Descripción Técnica ISOLOGO CORPORATIVO DG

El isologo de corporativo de DISTRIGAS S.A deberá ir bordado en hilo 100% ignífugo en hilado de fibra aramida al tono, según la descripción en la Figura 8.



CHOMBA 100 % ALGODÓN CON ISÓLOGO CORPORATIVO DG alta calidad algodón peinado 100% algodón, dos/ tres botones al tono, puños elásticos, sin hilos sueltos, puntadas uniformes, costura resistente reforzada, acabados prolijos, sin imperfecciones, sin manchas. Color Azul Marino y Blanco con isólogo corporativo DG bordado en forma de círculo lado izquierdo. TALLES SEGÚN NORMATIVA VIGENTE

CANTIDAD 158 CORTE MASCULINO COLOR AZUL MARINO.

CANTIDAD 22 CORTE FEMENINO COLOR BLANCO.

CHOMBA DE PIQUÉ CON ISÓLOGO CORPORATIVO DE DG alta calidad, dos/ tres botones al tono, puños elásticos, sin hilos sueltos, puntadas uniformes, costura resistente reforzada, acabados prolijos, sin imperfecciones, sin manchas. Color Azul Marino y Blancas con isólogo corporativo DG bordado en forma de círculo lado izquierdo.

TALLES SEGÚN NORMATIVA VIGENTE

CANTIDAD 43 CORTE MASCULINO COLOR AZUL MARINO

CANTIDAD 70 CORTE FEMENINO COLOR BLANCO CANTIDAD

43 CORTE MASCULINO COLOR BLANCO CANTIDAD 70 CORTE

FEMENINO COLOR AZUL MARINO



PANTALÓN CARGO DE TRABAJO CON ISOLOGO CORPORATIVO DG EN BOLSILLO

TRASERO DERECHO. Prenda duradera, que cumpla con los estándares de seguridad y funcionalidad necesarios para la ropa de trabajo. Azul marino, rango de talles según normativa vigente. Tela Grafa, Gabardina 100% algodón o mezcla resistente. Modelo multibolsillos (dos frontales, dos traseros y al menos dos laterales tipo cargo con cartera y cierre de contacto/botón). Costuras triples de alta resistencia y refuerzos en entrepierna y rodillas. Cintura con pasacintos, cierre de cremallera metálica de alta calidad.

**CANTIDAD 70 CORTE FEMENINO COLOR AZUL MARINO CANTIDAD
55 CORTE MASCULINO COLOR AZUL MARINO**



4.2 Figura 9 Tabla de Conversión de Talle

TABLA DE CONVERSION DE TALLES										
Talle Satista Basil	Talle Argentino	Talle Letra	Talle Americano.	Medida de Torax sobre cuerpo en cm.	Medida de Cintura con Flojedad (cm)	Medida de Cadera con Flojedad (cm)	Entrepiermas (cm)	1/2 ancho de espaldas + largo de mangas en cm.	Tiro trasero y delantero en cm.	
42	40		28	71,12	94,93	89,53		76,20	159,40	
44	42	XS	30	76,20	100,01	93,98		77,47	161,10	
46	44		32	81,28	105,09	99,06		78,74	162,80	
48	46	S	34	86,36	110,17	103,51	75,55	80,01	164,50	
50	48		36	91,44	115,25	107,95		81,28	166,20	
52	50	M	38	96,52	120,33	113,03		82,55	168,00	
54	52		40	101,60	125,41	118,11		83,83	169,70	
56	54	L	42	106,68	130,49	122,55	76,00	85,09	171,50	
58	56		44	111,76	135,57	127,00		86,36	173,60	
60	58	XL	46	116,84	140,65	132,08		87,63	175,70	
62	60		48	121,92	145,73	137,16		88,90	179,40	
64	62	XXL	50	127,00	150,81	141,61	76,50	90,17	183,00	
66	64		52	132,08	155,89	146,05		91,44	186,70	
68	66	XXXL	54	137,18	160,97	151,13		92,71	190,40	
70	68		56	142,24	166,05	155,57		93,98	194,10	
72	70	XXXXL	58	147,32	171,13	160,02	77,10	95,25	197,10	

5. CONDICIONES DE ENTREGA- MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE

Entrega en depósito Banciella N° 1300 - Rio Gallegos C.P 9400 – Santa Cruz

Todos los productos deberán entregarse embalados y etiquetados individualmente.

Marcado: Llevará estampado en forma indeleble o indicado mediante una etiqueta en la parte interior de cada prenda, además de las disposiciones legales vigentes, las indicaciones siguientes:

- **El número de talle.**
- **El nombre y apellido, la razón social del fabricante o la marca registrada.**
- **La composición de la tela.**
- **La procedencia de la tela.**
- **Los símbolos y las recomendaciones para la conservación del producto textil. Embalaje: Se entregará en bolsas de nylon, agrupado por talle, embalados en cajas contenedoras.**

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Estar inscripto en ARCA y registros correspondientes. Presentar ficha técnica de los productos ofertados. Certificados de calidad y cumplimiento normativo.

Deberá entregar muestra física de la ropa de trabajo, antes de la adjudicación.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cumplimiento técnico. Calidad de los productos. Precio total ofertado.

Garantía ofrecida. Antecedentes del proveedor.

COPIA